DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA".

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del Dictamen respectivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como "Día Nacional de la Porcicultura", suscrita por la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Declaratoria de Publicidad. Abril del 2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Comisión dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numeral 2, fracción XXIII, 44, numeral 4 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, numeral 1, fracción II, 82, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 288 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo del proyecto de decreto que le fue turnado para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 175 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite dado a la Iniciativa materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión de Gobernación y Población.

II. El apartado denominado **"Contenido de la Iniciativa"** hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.

III. En el apartado denominado **"Consideraciones"** se determina el sentido del presente Dictamen y las y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos, argumentos y valoraciones jurídicas referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

IV. En el apartado denominado **"Régimen Transitorio"** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que esta Comisión dictaminadora considera susceptibles de ser incorporadas al Proyecto de Decreto de mérito.

V. En el apartado denominado **"Impacto Regulatorio"** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente Dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.

VI. En el apartado denominado **"Resolutivo y texto normativo"** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión de Gobernación y Población.

I. Antecedentes Legislativos.

1.- En sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2022, se dispuso para análisis y elaboración del Dictamen respectivo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura", suscrita por la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- En la misma fecha de su presentación, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Iniciativa, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-0899 para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación y Población.

3.- La iniciativa fue recibida por esta dictaminadora el 27 de abril de 2022, bajo el número de expediente 3358, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Iniciativa.

Al iniciar su exposición de motivos, la diputada promovente refiere respecto a la importancia que adquiere la porcicultura como actividad en nuestro país, así como sus antecedentes históricos, al mencionar que:

> *"La porcicultura como una actividad milenaria se ha heredado y perfeccionado de generación en generación por todo el mundo, la cual incluye la crianza, alimentación y comercialización de cerdos, por lo que, la actividad porcícola es fundamental para el sector pecuario que contribuye directamente en la alimentación, cultura, gastronomía, empleo, economía y en el desarrollo de los países del orbe.*
>
> *En este sentido, el desarrollo de la porcicultura en México tiene alrededor de 500 años, cabe mencionar que la llegada del cerdo a tierras mexicanas se remonta al siglo XVI, cuando los españoles introdujeron cerdos europeos y asiáticos. Debido a la producción sin control de dichas especias, es que se dio origen a los cerdos criollos, fue así como esta especia de cerdos se diseminó por todo el territorio nacional.*
>
> *En 1940, con la importación de razas mejoradas, la porcicultura en México desempeñó un papel importante en el campo mexicano como una fuente de auto abasto alimenticio, bajo un tipo de explotación de traspatio o rústico. Por ello, en la década de los 40s, la porcicultura se convirtió en la segunda fuente de abastecimiento de carne en México aportando cerca de 20% del total de consumo nacional.*
>
> *En la década de los años 60s se registró la importación de cerdo de Estados Unidos, pero la falta de asistencia técnica e infraestructura en el cruzamiento de las razas generó un nuevo biotipo de cerdo, el cual se ha adaptado a los sistemas productivos consecuentes.*
>
> *De igual manera, en los años 70s, la porcicultura logró su mayor auge, pasando a ser el subsector ganadero más importante del país por volumen de producción, lo que dio paso al surgimiento que el consumo per cápita pasara en 1972 de 11.2 kg a casi 21 kg en 1983."*

Ahora bien, en cuanto a las implicaciones económicas que derivan de la porcicultura, la proponente manifiesta lo siguiente:

"El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENSICA, refiere que, durante el año 2019, hubo un inventario de 18.4 millones de cabezas de porcino con valor estimado de 57,165 millones de pesos, del cual se obtuvo una producción de carne de 1.6 millones de toneladas con valor aproximado de 73,032 millones de pesos. Del año 1980 al 2019, el inventario nacional de cerdos creció 8.7% a una tasa anual promedio de 0.21% mientras que la producción de carne se incrementó 28.0%, con una tasa anual promedio de 0.63%.

Por su parte, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, mencionó que durante los últimos 10 años la producción de carne de cerdo presenta una tendencia favorable, principalmente por la mejora en los sistemas sanitarios lo que ha permitido aumentar las exportaciones, asimismo, reiteró que para seguir beneficiando a los productores mexicanos, particularmente de los pequeños, se fomenta el consumo de carne de cerdo producida en el país, la cual es reconocida a nivel internacional como un alimento de alta calidad y valor nutrimental.

El Panorama Agroalimentario 2021 hace referencia que, derivado de la demanda nacional, la carne de cerdo es la que ha observado mayor incremento en la última década al registrar una tasa anual media de crecimiento de 3.6%, mencionando que en el año 2020 el volumen contenido fue de un millón 652 mil toneladas, 3.6% mayor al del año 2019.

También el Panorama Agroalimentario 2021, destaca que los principales países a los que se exporta la carne de cerdo mexicana son China, Estados Unidos, Corea del Sur, Canadá, Singapur, Barbados, Vietnam, Chile, Guatemala y Hong Kong. Durante el año 2021 la producción de carne de cerdo fue de 1,652,362 toneladas.

...

Es importante señalar que la porcicultura en México ha impulsado la creación de un trabajo coordinado entre productores, industriales y las dependencias del gobierno de México, teniendo como resultado que nuestro país sea el décimo tercero productor de carne de porcino en el mundo. Asimismo, las actividades que realizar el porcicultor en México ha generado el nacimiento del Instituto Mexicano de la Porcicultura, cuyo objetivo principal es promover la investigación científica y tecnológica y acercarla a los productores de pequeña y mediana escala donde participan la Secretaría de Agricultura y Desarrollo

Rural, la Secretaría de Economía y la Organización de Porcicultores Mexicanos."

Dicho lo anterior, la Diputada Camarena Jáuregui vierte argumentos en torno a las aportaciones socioculturales y gastronómicas de la porcicultura, explicando lo conducente:

"En el ámbito sociocultural y gastronómico la porcicultura aporta al sector pecuario y a la economía platillos tradicionales que utilizan la carne de cerdo, que están plenamente arraigados a la cultura mexicana, la cual es exportada a diversas partes del mundo. Uno de los mayores exponentes de ello es la cochinita pibil, que recibió en el 2021 el premio al mejor platillo internacional según Taste Atlas Awards; otro platillo son las carnitas, cuya preparación en Michoacán ya forma parte de nuestro patrimonio cultural; sin poder dejar de mencionar la chuleta adobada o el espinazo como ejemplos claros de la exquisita, rica y diversa gastronomía nacional.

Queda evidencia que la porcicultura mexicana durante 500 años ha evolucionado y perfeccionado contribuyendo directamente en la alimentación, cultura, gastronomía, empleo, economía y en el desarrollo del sector primario en México.

En este sentido, el sector porcícola en México representa la única actividad ganadera que no requiere de la implementación de una campaña zoosanitaria dados los niveles de bioseguridad implementados y las acciones colectivas y coordinadas con la autoridad federal para lograr la ausencia de enfermedades de notificación oficial o reportables a nivel internacional. Este hecho nos coloca a la vanguardia entre los países que venden carne de cerdo y sus derivados al mundo."

En lo concerniente a la materia de la Iniciativa, la promovente menciona que:

"El Grupo Parlamentario del PRI impulsa el reconocimiento nacional de la porcicultura mexicana, un reconocimiento a la unidad y al trabajo de miles de familias que se dedican día a día a engrandecer y desarrollar al sector porcícola. Por ello, esta Iniciativa tiene como propósito que se conmemore el Día Nacional de la Porcicultura, dado que es una actividad económicamente preponderante para el sector pecuario y por su aparta, directo en la alimentación, empleo y gastronomía de México, la cual también trasciende más allá de las fronteras nacionales."

De tal manera que el asunto de mérito persigue el fin de instituir la celebración del Día Nacional de la Porcicultura, fechando el día 15 de marzo, en virtud de que:

> *"El Día Nacional de la Porcicultura quedaría fechado cada 15 de marzo, día y mes donde en diversas partes del mundo conmemoran al cerdo y a la carne de cerdo, reconociéndole su valor proteínico a la dieta de la humanidad; su aporte cultural, su riqueza gastronómica con la que se satisfacen el consumo alimenticio de la población y por su valor económico que impulsan los productores y la industria dentro del sector pecuario.*
>
> *Cabe señalar, que en México también se conmemora el 15 de marzo de cada año el Día Nacional del Cerdo, pero este no es reconocido oficialmente, sino se realiza por usos y costumbres, por ello, es necesario enmarcar al Día Nacional de la Porcicultura de manera oficial reconociendo a este sector como una fuente fundamental que contribuye a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de nuestro país."*

Con dicha propuesta, la iniciante destaca el hecho de lograr que:

> *"El Día Nacional de la Porcicultura sería un llamado a fortalecer la unidad de los porcicultores de México, también se fortalecería cada empleo directo e indirecto en las actividades porcícolas, de la misma manera se impulsaría la difusión del valor nutrimental de la carne de cerdo mexicana al interior del país y en otras partes del mundo."*

Para una mayor comprensión de la propuesta, se reproduce el proyecto de decreto en los términos presentados:

> **"Decreto por el que se declara al 15 de marzo de cada año como el Día Nacional de la Porcicultura**
>
> **Único.** El honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año como Día Nacional de la Porcicultura.
>
> **Transitorios**
>
> **Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del Día Nacional de la Porcicultura".

III. Consideraciones.

Respecto a su procedencia legal y constitucional

PRIMERA. - La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura", es procedente con las facultades del Congreso de Unión para legislar y/o emitir resoluciones al respecto.

El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de este poder legislativo para tomar las medidas tendientes que favorezcan la productividad y el desarrollo económico.

La fracción XXIX-E del citado artículo faculta al Congreso para expedir las leyes necesarias de orden económico referentes al abato y producción de bienes y servicios socialmente necesarios, como es el caso de la producción de leche:

> "**XXIX-E.** Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios".[1]

SEGUNDA. - La propuesta en estudio tiene fundamento constitucional en dos preceptos fundamentales. Por un lado, bajo el marco del artículo 4°, párrafo tercero, se establece claramente el derecho a la alimentación tutelado por nuestro máximo ordenamiento:

> "**Articulo. 4..**
>
> ...

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

> Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".[2]

El segundo precepto que soporta la constitucionalidad de la iniciativa en estudio, lo encontramos en el artículo 25, párrafos primero y séptimo, otorgando al Estado la rectoría del desarrollo económico nacional para que, mediante el fomento de la competitividad, la productividad y la inversión, se consolide la economía, la generación de empleos y la distribución de la riqueza:

> "**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".
>
> *Párrafos 2 a 6...*
>
> Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente".[3]

De esta manera, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura" es admisible para estudio y dictamen, al tener sustento en los principios constitucionales del derecho a la alimentación y la rectoría del desarrollo económico, productivo y social del Estado mexicano.

<u>Respecto a la importancia de la porcicultura</u>

---

[2] Ibídem.
[3] Ibídem.

TERCERA. - La porcicultura es entendida como aquella actividad que deriva de la crianza, alimentación y comercialización de los cerdos. Cabe mencionar que del cerdo se ocupa esencialmente la carne para consumo humano, tratándose de una industria de gran relevancia dentro de la actividad pecuaria de México que genera más de un millón de toneladas anualmente, con una mayor presencia en las entidades federativas de Jalisco, Sonora y Puebla, que han llegado a representar hasta un 48% de la producción.

CUARTA. -Esta Comisión dictaminadora coincide con los datos que aporta la promovente, al señalar que según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), en el primer bimestre de 2022, la producción de carne de cerdo en México aumentó 2% en comparación con el volumen observado en enero-febrero de 2021, al pasar de 270,664 toneladas a 275,742 toneladas.

Además, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), señaló que la carne de cerdo tiene una tendencia al alza, ya que al finalizar el final 2021 también presentó un aumento del 2% respecto a 2020, al pasar de 1,65 millones a 1,68 millones de toneladas, es decir 30 mil toneladas más.

Lo anterior, ha tenido un impacto positivo a nivel nacional en la creación de empleos en el campo de la porcicultura. Sobre el particular, la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) puntualiza que de 2016 a 2020, los empleos en el sector porcícola se incrementaron 12% a una tasa anual promedio de 3%. Esto se traduce en que la porcicultura genera empleos directos e indirectos en las entidades federativas, principalmente en Jalisco, Sonora, Puebla, Veracruz, Yucatán, Guanajuato, Michoacán, Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

<u>Respecto a los Días Nacionales</u>

QUINTA. - El establecimiento de un "Día Nacional" es aquel acto gubernamental mediante el cual se instituye una fecha específica del calendario para promover, mostrar, sensibilizar, dignificar, revalorizar, concientizar y acercar la comprensión y entendimiento de un tema político, histórico, social, económico, cultural, jurídico o de cualquier otra índole, que se manifiesta en un momento determinado.

Lo anterior, es importante analizarlo a la luz de las diferencias que existen con los Días Festivos y/o Oficiales, y las Efemérides cívicas o históricas. Al respecto, es posible apreciar que los Días Festivos y/o Oficiales, son por lo general días no

laborales y se consideran como descanso obligatorio, están regulados en primera instancia por la Ley Federal de Trabajo que en su artículo 74 señala los siguientes:

> *"**Artículo 74.** Son días de descanso obligatorio:*
>
> ***I.*** *El 1o. de enero;*
> ***II.*** *El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;*
> ***III.*** *El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;*
> ***IV.*** *El 1o. de mayo;*
> ***V.*** *El 16 de septiembre;*
> ***VI.*** *El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;*
> ***VII.*** *VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;*
> ***VIII.*** *VIII. El 25 de diciembre, y*
> ***IX.*** *IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral."*

De esta manera, encontramos que existen días festivos oficiales y de descanso obligatorio para las y los trabajadores, pero, a la par, se encuentran días festivos, que si bien son feriados y conmemorados por la gran mayoría de los mexicanos como son las celebraciones de Día de Muertos, Semana Santa, Día de la Madre, conmemoración de la Batalla de Puebla, Día de la Virgen de Guadalupe, por citar algunos casos; estos no tienen el carácter oficial, ni de descanso obligatorio en la rama aboral.

En cuanto al Calendario Cívico, cuya conformación y actualización compete a la Secretaria de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, con base en las atribuciones enmarcadas en el artículo 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la dependencia, se destacan en este las efemérides y conmemoraciones cívicas.

Dicho Calendario obedece a un recuento y sistematización de datos, fechas históricas, acuerdos relevantes y actos que ayudaron a consolidar nuestra identidad cultural y política. Con lo anteriormente señalado se destaca la diferencia entre estos tipos de días.

<u>Respecto a la fecha instituida</u>

SEXTA. - En un ejercicio comparativo, la Organización de las Naciones Unidas establece los Días y Semanas Internacionales de acontecimientos o temas específicos con el fin de promover, mediante la toma de conciencia y la acción, los objetivos de la organización; como son la paz, la seguridad, la no violencia, la erradicación de la violencia de género, los derechos humanos, la sustentabilidad y el combate a la corrupción, por citar algunos ejemplos.

"De esta manera se ha creado un calendario con días, semanas, años y décadas internacionales que se actualiza de manera constante ya que, con frecuencia, se establecen nuevas conmemoraciones. Si bien son varios los nombres con los que se puede designar a estas fechas señaladas (días internacionales, mundiales, universales, de la ONU, etc.), el uso de un término u otro no supone ninguna diferencia en cuanto a la naturaleza de los días. Se trata tan solo de la preferencia del autor de la propuesta".[4]

Bajo este orden de ideas, de una revisión del calendario de Días y Semanas Internacionales no se encontró fecha conmemorativa alusiva al contenido del asunto de mérito. No obstante, es menester precisar que el día 15 de marzo está habilitado para conmemorar el "Día Internacional para Combatir la Islamofobia" y el "Día Mundial de los Derechos del Consumidor", hechos que no demeritan el objetivo que persigue la Iniciativa.

SÉPTIMA. - En el ámbito nacional, de conformidad con el Calendario Cívico de la Secretaría de Gobernación el 15 de marzo no existe conmemoración de Día Nacional alguno. Sin embargo, tal y como señala la proponente "*en México se conmemora el 15 de marzo de cada año el Día Nacional del Cerdo, pero este no es reconocido oficialmente, sino se realiza por usos y costumbres, por ello, es necesario enmarcar al Día Nacional de la Porcicultura de manera oficial reconociendo a este sector como una fuente fundamental que contribuye a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de nuestro país*".

Por estas razones y en términos de que el objetivo de instituir esta conmemoración es congruente con el texto constitucional, en el sentido de impulsar la promoción y producción de bines socialmente necesarios para la población, la que dictamina

[4] Organización de las Naciones Unidas. ONU. https://www.un.org/es/observances/international-days-and-weeks

coincide con los argumentos de instituir el día 15 de marzo como "Día Nacional de la Porcicultura".

OCTAVA. - Tomando en consideración el espíritu de la iniciativa de la legisladora, esta Comisión dictaminadora, en ejercicio de sus facultades reglamentarias, estima necesaria realizar adecuaciones de técnica legislativa sobre el proyecto de Decreto. Es así que sin perder el sentido de la propuesta y procurando una armonización se propone lo siguiente:

PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARÍA DEL REFUGIO CAMARENA JÁUREGUI	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
Decreto por el que se Declara al 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura"	**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA".**
Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año como "Día Nacional de la Porcicultura".	**Artículo Único. -** El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".
Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del "Día Nacional de la Porcicultura".	**Transitorios** **Primero. -** El presente Decreto entrará en vigor **el** día siguiente **al** de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo. –** (Sin cambios)

IV. Régimen Transitorio.

Esta Comisión dictaminadora estima adecuado el contenido del régimen transitorio que se propone en el Proyecto de Decreto por el que se declara el día 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura".

Ello en función de que no se precisa de la armonización de ningún ordenamiento jurídico, ni la publicación de normatividad reglamentaria. Asimismo, la norma no representa impacto alguno en la esfera de derechos de las y los gobernados, lo que hace viable su inmediata entrada en vigor.

V. Impacto Regulatorio.

La propuesta de mérito no contempla impacto regulatorio alguno, en tanto que no precisa armonización de otros ordenamientos.

VI. Resolutivo y texto normativo.

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población, aprueba con modificaciones el Proyecto De decreto por el que Declara al 15 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Porcicultura"", por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 15 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA PORCICULTURA".

Artículo Único. - El Honorable Congreso de la Unión declara el 15 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Porcicultura".

Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y las Cámaras del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus competencias, deberán llevar a cabo acciones pertinentes para la difusión del "Día Nacional de la Porcicultura".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de marzo de 2023.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22

22 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	d) Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "DiaNacional de la Porcicultura". (En sentido Positivo).
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
César Agustín Hernández Pérez	A favor	2CD9F0FB7DFE55E97ECF2A73787B8F4101AC1466FC1D8536AA09CB357CE9D9A74B43DAD6DA78172A1A15D5E048721FEA5AEB764384999DB117723F44397C929D
Cynthia Iliana López Castro	A favor	7B293690DD9EA13F2B1FCE3D8163BEBB6B85A3B53969CBFBB0954611B8F2A7AC586163DDA59CE5AF6631A0BABF99ADE0073ABDDDAA227204741A419314A7157C
Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	B151A52F5BC3F6EE984EB9A95159255AE018EFD376376F8F1413F17C3361F0E544FBA1D881A8DA782AFA2883B8280A08FBCEECAA14B75C79BE7A115ED2E1E1EF
Félix Durán Ruiz	A favor	53CE3B60A5CAA75821EE1EB448270A5B57AAB0D05833B1BD72903827DD09120F2B78454BDC92DB944F41BBAA9FAF2411A81C174B109A0CD1CB7AC8F90241EC82
Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	9A9AAE2687BA32BBC72997EBF6CDFE90D834D5C10CAA3976CFA075A1F6590FD33775355B4775D20AB410ACD0DD521F971F5957E230475044156811C2C898D9AB

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22 | 22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	d) Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "DiaNacional de la Porcicultura". (En sentido Positivo).
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Ismael Brito Mazariegos	A favor	57DAACDA0CD6D766576CFB45A60E6FD081EE6D3F7688D92E78DAB30759C6B9FAB2456CF871C9F154DAED72B4F355A8C357B8EC7B08F75000D9535516E3440E59
Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle	A favor	4460AD816570366C866BA250FD619A0E0962556C532F9D81E917234501A784DE066FF6EB3E562659B45A0474BC516B7CB4AEBD91FDBA30E8DB234AB5C5BEBBFE
Jesus Fernando Morales Flores	A favor	3D3AAD6B6E595BE9F64627A2EF52690D269BA774FFF820F4103D63C18D0B0A6BFB95C06EE2737195EFA451249E0C05C7543BFA164C438A0F304C09C1E37C9092
Jorge Arturo Espadas Galván	A favor	20276DDBB458736348F7B3C0C4726DE11DD437EC6E1ED6D608ED841C8A847F4034DF497B2BAD6DD50B8A12674108ABA2D801EB95FE69DBB46AE43C9D0F8E926B
José Antonio Estefan Gillessen	A favor	0FA9A7E2C674EBE23E7300E349775987358474784 96F05A95107135D3D4FC661F9E14D76BFEDF167CC5EB17F547F3FC38B9095BDFE206367B5EF79F441194E12
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	Ausentes	D82566C87401BF7352C1B9CFFAD54BD7B9696839A081C20141EA48E097AF8BBCF29EAC403A5DC0B7EFDBB94F6CC2465CC8ED731084AFAF45525A087D902C141A

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22 | 22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	d) Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "DíaNacional de la Porcicultura". (En sentido Positivo).

INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población	
José Luis Elorza Flores	A favor	A56E8C61E9DBB39305B95914BCD8D373A35C9B2DEF733B065368EFA8E1A6F58287B1190472D961AA6722D03295A42EC4590D1DF8E724E932D7987493B7FD83C7
Juan Carlos Maturino Manzanera	A favor	A0FAA32F3D20091EC3B34ADF0C16E265DC1931A89E334321974C4085DC789D1BEF49CFBA32D26F5011437BC1DFB117A223691539653F7451B03362E1EA11D70F
Juan Ramiro Robledo Ruiz	A favor	32885B2E2A58DC56F1BD08B60AFA7AAD07D909EBC69EC4DD45358917CA7BAEB50432F9B8566E43346BD0E49EC25D4920AE8FDC41754B379D30DA60D4B06CE7B5
Julieta Andrea Ramírez Padilla	A favor	8101F201231C0F58E35AD1D5444C8FB6BFC4EE06E7F52C452C6861AD2D2976D67CF59AE8366A22C54347E4988023C67E5C76631BA673520753500CE0FDD34A59
Julio Cesar Moreno Rivera	A favor	A948D8A3DA83FA9B6CB695AA4F59A7D89190B02D2338EBC3D4E2151BF54A292776C0D5B860BD8B9AFFB41DC3CBE847B847E57D4048F0FBEAEE010696668CD942
Karina Marlen Barrón Perales	A favor	D07BA9D215F054CC5993AF2E023639FBC8EDF983831DD349D387DC5F91CDF3223322515DF3DBBEAC464E7C4BCC6E56335CE21108848F9CE10ACE9732CB4395B1

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22 | 22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	d) Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "DíaNacional de la Porcicultura". (En sentido Positivo).
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Laura Lorena Haro Ramírez	Ausentes	A0BE52D91D023D6FEE13EDC2FF75C943CA19EFEA1B49BC62361CCC548B6A63A377AEFA590FD57B2B5B0F4CAFF3D0A34FD9AC6A55C15E1821C65FF5F173D00F94
Leonel Godoy Rangel	Ausentes	14AD9CFDE2F841EBC6D165CA7E2CF05D0BE76964FAA3062FC748155A98C1C1082B21146448111FE29310A74553A0081C5244AC1E8E358B8D130D7A4B36C1FCCA
Lilia Aguilar Gil	A favor	01046BE186C6E479555300A1882D322A288EB018EE4DE881526F4A463F5A2E82B13BEFC1B6741CFED4A62BF362AA413EA6FED2A1B314840465B895BAC947C4EE
Lizbeth Mata Lozano	Ausentes	77165911F6C8D3AFC486741ACB1D147B42B0FF4D4B3D0128746EABF8789CC8177C0820FAC81D83F030022F1AD9E9A96441A389463DCD4AD0F2CE109544C7D80A
Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía	A favor	BE357E1745C445526206FD7EDD266610F2544160CF6D50F3DEB92FC10B543DE2291D27C7FA57F43490DA48CCF322077378B302F087BF4E19116BE2B6E796636C
Manuel Vázquez Arellano	A favor	BD82CB6FA45135134041974899E142E99120E929E3251F6B6D11DBBE5282178071BAD650B6C45DC32BB286954B7DB1B256F2A103227E551187493DF0D07EC613

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22 | 22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	d) Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "DiaNacional de la Porcicultura". (En sentido Positivo).
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Marco Humberto Aguilar Coronado	A favor	CCF6685FF20E7AEE0F2A0B9261EEF4A4E50F429D40E5879EF4757E08BCAA7691C4B43A8D8397A81B893D9B2FC9DF7F026A71E3EEBF86023715B74E4A3EFA015E
Maria Elena Limón García	A favor	0A2D2F6918F41E5E98BA001115F6382709981106409EDD90DAD77EA5B155B135315654F55DF4B242391AE644861982EB7610CEDD6E7A19303C6F141EBF036EE5
Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño	A favor	85DF6156134819DEE6178418CF6F91FB26E69D7BE210357352700B17965D580D1D97EAC2A36B21E35AEAFCE851E826BF5E56D486CAF350C482252CA7D46A17B1
Mariana Gómez del Campo Gurza	A favor	3D924C18E24F34CBC52E1139CFBF1112A01327CA9092532345B8C3BC72C7DA3AEA752183A0AC58C6CE5311E632011F98D49809575D4D013A2FD8A03E7C03C882
Maribel Martínez Ruiz	A favor	04DD7373BEC8F5DE420EE7E90D1D28D3B83B89F246AEE74160EC0D75EFDBA041420BBBD766982BFD207A31557EA57080CD290725BFD03AF26C866129CEF2D87F
Mario Miguel Carrillo Cubillas	A favor	1CC39276AC3CF71C308C97719D9B07FF7388330B37DC9EFE090249757F159158B7525A219A413CB96239A8BA9BCAD086B250695D0658A7CB01BA20265D9CDC9A

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22 | 22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	d) Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "DiaNacional de la Porcicultura". (En sentido Positivo).
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Mario Rafael Llergo Latournerie	A favor	E8F612EDDEFD1FF0E63203855718AD806449BD6CD283A20DF41AD18D310C08D04B9D3AED071CECEB914CECA25089A36B5FE99308F7398A23104B0C6BA14678CF
Martha Alicia Arreola Martínez	A favor	E1D6BBBF239DA707606DDECAEF6ADEE863C9D2039704B53093ECA03B179C9F979C4DDE15B608A9769660C3E10884F5CAD641F8B110A78D66EBA6DD9E6C3C7479
Pablo A. Sandoval Ballesteros	A favor	E32D9A067D9D066AE84517DF6FD64E3CD06819E967129D6DAA7C0A0D3B35012104846DF51BF11E354DA591D21820327383252F003C31A23FC988CBA7E3D4D985
Pablo Guillermo Angulo Briceño	A favor	F9CAB58D74D2D34137AC681F6F5131C8882C66D99F074CF6B21BE4AF1BD3C1DBF7A85641AECB173AC97425DE04B94684FA9AEBA6C70949C25C2539E90500746F
Paulina Rubio Fernández	A favor	79C2DBBE7AA8A9C2B2ADB05880B91C7578948DF10AEADAD898D4A64BBC5A78EA537BB95230DFE91004AB87339708F20A01DDBFD5ED0094D46409503399CFF8A7
Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	A favor	BBF66EB3F149FC14D56077944C22B5AEEDBFC5341346030F925253B0C3353DADAC363451DB5B84BBF17111FD44AC0D83FDC54FB6F618A1562BE2BECAF2596C01

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Reunión Ordinaria del Mes de Marzo

LXV

Ordinario

Número de sesion:22 | 22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA	d) Proyecto de Decreto por el que se declara el 15 de marzo de cada año, como el "DiaNacional de la Porcicultura". (En sentido Positivo).
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	A favor	CC2DDF86A6B1FD9E81E8B7FFA0A4AF3F7F1616508FBF94BAAF27F770782042AC68A799D9ABDAFF51B8098236B0BE2C6E951B0B963021728E885F25ACB3C5A5C6
Rubén Ignacio Moreira Valdez	A favor	BC100E264B88AFECB19FF36E52F6A90973716A3B17DE81C5B4ABB53D7472AA9180E9E38F112714FADF19686D9F7E05E3101EBC5A2B2A5AAA93B253168595C37E
Sonia Mendoza Díaz	A favor	642C1FDBB90BFBEB20511CECCB9BCCD3F9ADF52D19A2D9453E6C59E2D8BAEC924A8BA87A66D8ED6983897BCF07001705FC1427E9728299936F5B3B1200B1BF31

Total 38